



Ayuntamiento de Ólvega

PROHIBICIÓN DE USO DE FUEGO EN SAN MARCOS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 6 f) de la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León y el Real Decreto-Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, dadas las condiciones meteorológicas actuales, la sequía persistente y el estado de la vegetación, la Junta de Castilla y León tiene en la actualidad declarada época de peligro medio de incendios forestales, no existiendo previsión a corto plazo de que cambien las condiciones que motivaron su declaración.

Es por ello que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, con fecha 21 de abril de 2023, ha resuelto **NO AUTORIZAR el uso de fuego el día 30 de abril**, con motivo de la celebración de la romería de San Marcos.

Por tanto, no se podrán encender hogueras, ni usar barbacoas, planchas, hornillos eléctricos o de gas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ólvega, a 21 de abril de 2023.

La Alcaldesa,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.
(Documento firmado electrónicamente)

